

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de los de Badajoz.

Por el presente edicto hago saber: Que con el número 115 de 1960 se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, entidad que goza de la Defensa gratuita, contra don Francisco Rodríguez Perera, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha mandado sacar de nuevo a primera subasta, por quiebra de la señalada el día 22 de julio último, la siguiente finca:

Tierra con arbolado de encinas y chapparros al sitio denominado Ejido de Arriba y Baldío del Ejido de Arriba, en término de Villanueva del Fresno, de cabida 89 fanegas, equivalentes a 57,3921 hectáreas, que linda: por el Norte, con finca de don Vicente Díaz; Sur, otra de doña Carmen Barreto Cortado; Este, otra de don Bernabé Vegas González, y Oeste, con el camino de la Amarilleja o de Galiana, que separa a esta finca de otra de doña Carmen Barreto Cortado.

Para el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Menacho, número 2, bajo, se señala el día veintisiete de octubre venidero a las doce horas, sirviendo de tipo el avalúo señalado al efecto de seiscientos ochenta y siete mil doscientas pesetas, sin admitirse postura que sea inferior a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Los autos y a certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas preferentes y anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su anuncio con antelación de treinta días hábiles a la fecha del remate, se expide el presente en Badajoz a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—El Secretario (ilegible). 6.563-E.

BILBAO

Don Pedro José Solance de Beunza, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 195 de 1964 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José María Bartau Morales, en nombre y representación de don Valentín Zorita Alcalde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, con domicilio en plaza de P. Careaga número 7, contra doña María Teresa Bobadilla Larrauri, mayor de edad, soltera y vecina de Bilbao, con domicilio

en Juan de la Cosa, letra A, primero izquierda, en reclamación de un crédito hipotecario por importe de cuarenta y tres mil pesetas de principal y seis mil veinte pesetas por intereses vencidos y no satisfechos, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

La vivienda izquierda de la parte zaguera del piso primero de la casa letra A, que tiene una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados; consta de tres habitaciones, vestíbulo, cocina y cuarto de aseo, y linda: Por el Norte, con los aires de la propiedad del señor Allende, hoy del señor Zorita; por el Sur, con patio y escalera; por el Este, con la vivienda derecha de la parte zaguera de esta misma planta, y por el Oeste, con los aires de la propiedad de don Nicolás Durana. Dicha vivienda forma parte de la finca bloque compuesto de dos casas cuádruples, sin número en la actualidad, en la calle de Juan de la Cosa, de esta villa, que ocupa una superficie de quinientos cincuenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados. La totalidad del bloque consta de planta baja destinada a lonjas de la parte delantera que para identificarla se enumeran, empezando a contar de izquierda a derecha, a saber: Primera, segunda, tercera, cuarta y quinta. A la parte zaguera existen cuatro viviendas: Las casas A, además de la planta de lonjas que se ha indicado, a la parte zaguera de dos viviendas a derecha e izquierda y de cinco pisos altos con cuatro viviendas por planta, dos a la parte delantera a derecha e izquierda y otras dos a la parte zaguera, también a derecha e izquierda. Y la B, además de la planta de lonjas que se han indicado, a la parte zaguera de dos viviendas a derecha e izquierda y de cinco pisos altos con cuatro viviendas por planta, dos a la parte delantera, a derecha e izquierda, y otras dos a la zaguera, también a derecha e izquierda. Linda: Al Norte, con terreno propiedad del señor Allende, hoy del señor Zorita al Sur, con camino travesía de Santuchu, en una línea de fachada de veinticuatro metros y cincuenta decímetros; al Este, con terreno y chalet de los señores Olalde y Astuy, y al Oeste, don Nicolás Durana. Su construcción es: Estructura de hormigón armado, levante de ladrillo, estando cubierta de teja plana. La hipoteca sobre la finca descrita aparece inscrita al tomo 935, libro 124 de Begoña, folio 28, finca número 7.800, inscripción tercera.

Que la subasta anunciada se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre próximo, a las doce de su mañana. Y que las condiciones para tomar parte en la misma son las siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de ciento cincuenta pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que podrán concurrir a la subasta los licitadores con la facultad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del tipo.

Que los autos y la certificación del registro a que alude la regla octava están

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá queá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes antes anteriores y los preferentes—si los hubierahubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veinte día de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Pedro José Solance de Beunza.—El Secretario (ilegible).—6.575-3. -3.

LA BAÑEZANA

El Juez de Primera Instancia actual de La Bañeza (León) hace pance público que en el de su cargo se tramita un expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Casado Simón, hijo, hijo de Millán y Manuela, nacido en Pozuelo del Páramo el 13 de agosto de 1886, de 36, de cuya localidad desapareció en el año 1916, sin que desde dicha fecha se hayan vuela vuelto a tener noticias suyas e ignorarse por completo su paradero.

Y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento de lo Civil, se expide el presente en La Bañeza a los veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario interino (ilegible).—5.486-C. 36-C. 1.ª 3-9-964

MADRID RID

Don Alberto Sánchez Sánc Sánchez, Juez Municipal de la ciudad de Mérida y en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, pido, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Anastasia Suero Marcos se sigue expediente bajo el número 93 de 1963, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Aguilar Moruno, que durante la última guerra mundial y como voluntario de la División Española desapareció el día 10 de febrero de 1943 en combate habido en el sector de Krsner-Bor, en el frente de Lenigrado, siendo hijo de Felipe Felipe y Fernanda, natural de Mérida y nacy nacido el 11 de abril de 1909, desde cuya fecha de desaparición no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. vil.

Dado en Mérida a 6 de agosto de 1964. El Juez, Alberto Sánchez.—El Secretario (ilegible).—6.161-E. y 2.ª 3-9-1964

En virtud de lo acordado pado por providencia de esta fecha por el señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia con jurisdicción prorrogada en este del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario seguidos a instancia del Procurador señor San Juan, en nombre de doña Rosario Rodríguez Abadía, coia, contra don Raimundo Merino Sanz y su esposa doña Sagrario Serrano Recas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Solar en término municipal de Madrid, al sitio conocido por Colonia del

Carmen, antes Fuente de la Bruja o Ta o Tejar del Andaluz; figura un polígono irro irregular con una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros veinticinco decimetros, igual a ocho mil quinientos sesenta y ocho pies cuarenta y dos décimos de otro, cuadrados; que linda: Por su frente o entrada, en línea de veintiocho metros, coros, con calle de Manuel Muñoz; por la derecha ercha entrando, en ángulo recto y línea de veinte veinticinco metros, con terrenos de don Milon Miguel Serrano; al Sur, en línea quebrada, cuyo primer trozo es de 7,50 metros, coros, con terrenos de don Francisco Puig Castelletellote; el segmento siguiente mide diez metros y linda con la misma procedencia; a cor a continuación y formando ángulo obtuso como con el segmento anteriormente descrito, linda, linda, en línea de seis metros, con terrenos de don Pedro León, y al Saliente, formando ángulo recto con la línea de fachada, linda, linda, en línea de 37,50 metros, con terrenos del Marqués de Valmediano. Sobre el te el terreno descrito existe construido lo siguiente: Un establo para veinte plazas de ganado vacuno, con sus anejos independientes, como son el henil, local para un carro, plaza para toro y caballo, enfermería y enriadero de leche, completándose el conjunto con la vivienda para el propietario, compuesta de un pasillo, sala, despacho, tres dormitorios, cocina, retrete y su correspondiente patio central.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 474, libro 80, sección tercera, folio 7, finca 1.651, inscripción sexta.

Para cuyo remate que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de ciento cincuenta mil pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 c 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de mde manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.576-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría caría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los particulares siguientes: «Sentencia: En la villa de Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, el ilustrísimo señor don Juan Estan Esteve Vera, Magistrado Juez de Primera Instancia número doce de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: De una, como demandante, la entidad «El Motor Nacional, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Ernesto de la Torre, y de otra, en concepto de demandados, don Emilio y don Julián Santamaría López y don Alejandro Benito Muñoz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por no haber comparecido en

los autos, por lo que se decretó su rebelía, en reclamación de cantidad, intereses y costas, y... fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintinueve de mayo último, a instancia de la entidad «El Motor Nacional, S. A.» contra don Emilio y don Julián Santamaría López, por la cantidad de ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y dos pesetas de principal, intereses, gastos y costas, causadas y que se causen. Que asimismo debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en este procedimiento en la fecha expresada a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», contra don Alejandro Benito Muñoz, por la cantidad de ciento veintiuna mil cuarenta y ocho pesetas de principal, intereses, gastos y costas, causadas y que se originen, al pago de las cuales expresamente se condena a los mencionados deudores. Así por esta sentencia, que por la rebelía de los demandados se notificará por medio de edictos a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera.—Rubricado.»

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, que en Madrid a fecha anterior, Doy fe.—Ante mí, P. S., Angel Marchani.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Alejandro Benito Muñoz, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—6.577-3.

*

Don Sixto López López, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos sobre prevención del juicio de «abintestato» de don Angel Rodríguez Díaz, y en la pieza separada de declaración de herederos de dicho causante, de sesenta años de edad, natural de Pola de Siero, hijo de Casiano y de Carmen, de estado viudo, de doña Ana Ramos Navarro, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Pedro, número 13, tercero, donde falleció el día 28 de enero próximo pasado, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un tercer llamamiento anunciando la muerte sin testar de aludido causante y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a 28 de agosto de 1964. El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez, Sixto López López.—6.588-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

MIRON PICHEL, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,643 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires.—(2.685);

GANDARA MARTINEZ, Rafael; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Tuy (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,600, domiciliado últimamente en Alemania, en ignorado paradero.—(2.686);

CARRACEDO BARREIRO, Fidel; hijo de Antonio y de María, natural de Olivés (La Estrada), Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Francia.—(2.687);

ALFAYA PEREIRA, Juan; hijo de Lorenzo y de Concepción, natural de Radufe (Tuy) Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,800 metros, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela).—(2.688);

BARROS ESTEVEZ, Dello; hijo de Secundino y de Palmira, natural de Fornelos (Salvaterra), Pontevedra, de veintidós años, estatura 1,668 metros, domiciliado últimamente en Río de Janeiro (Brasil).—(2.689);

PEREIRO MOIRE, Alfonso; hijo de Esperanza, natural de Villa de Cruces (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,57 metros, domiciliado últimamente en Beasain.—(2.690), y

ALONSO ARAUJO, Manuel; hijo de Constante y de Aurora, natural de Salvatierra de Miño (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Montevideo; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 69, Pontevedra, ante el Juez Instructor de la citada Caja.—(2.691.)

CRUZ PADILLA, Justo (a) «El Loquillo»; hijo de Manuel y Dolores, natural y vecino de Sevilla, sin domicilio fijo, vidriero, nacido el 6 de junio de 1932, soldado del Regimiento de Infantería Soria número 9, evadido de los calabozos del Hospital Militar Queipo de Llano el 18 de junio de 1964; procesado en la causa número 81 de 1964 por desertión; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez Militar del Permanente número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar Sevilla.—(2.694.)

Juzgados civiles

NOVELLA CABOS, Manuel; natural de Barcelona, casado, lampista electricista, de treinta y tres años, hijo de Gregorio y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ramalleras, número 14, segundo, segunda; procesado en la causa número 193 de 1964 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.662.)

FLOTATS PUJOL, Juan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 588 de 1964 por emisión cheque sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(2.663.)

MUNOZ ELIZALDE, Alvaro.—(2.666), y

SARABIA GOMEZ, María Antonia; procesados en el sumario número 89 de 1963 por falsedad y estafa; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(2.665.)

CABANAS LOPEZ, Antonio; de dieciséis años, hijo de Benedicto y Rosa, soltero, relojero, natural de Ouviaña de Baos (Fonsagrada), cuyo último domicilio conocido fué en Segovia, calle Pinilla; procesado en la causa número 23 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada.—(2.668.)

VENTURA JIMENEZ, Angel; de veinticinco años, hijo de José y Carmen, soltero, natural de Córdoba y vecino que fué de Madrid, sin que se conozca su actual domicilio, pintor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta dentro del término de diez días.—(2.667.)

CARRILO COREA, Cruz; hijo de Pedro y Cruz, nacido en Aguas Buenas (Puerto Rico) el 10 de octubre de 1929, casado, estudiante, del que se ignora su actual domicilio; procesado en el sumario número 307 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.671.)

SANCHEZ GOMEZ, Francisco; que habita en el Poblado de Absorción de Canillejas, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen; procesado en el sumario número 467 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.672.)

MIGUEL URTI, Francisco de; nacido en Barcelona, de cincuenta años, domiciliado últimamente en la calle Tres Cruces, número 6, 5.º; procesado en el sumario número 412 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(2.673.)

HUELVA VILAESPASA, José; natural de Barcelona, casado, del comercio, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en plaza del Niño Jesús, 2; procesado en la causa número 382 de 1958 por apropiación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(2.675.)

CABELLO SANCHEZ, María; de cuarenta y tres años, casada, hija de José y de Dolores, natural de Herrera (Sevilla), últimamente domiciliada en Rentería y hoy en ignorado paradero; procesada en el sumario número 230 de 1964 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(2.678.)

ECHEVERRIA BERRIO, Domingo; de treinta y un años, soltero, hijo de Florencio y de María, natural de Irún (Guipúzcoa), últimamente domiciliado en Pamplona y hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 166 de 1962 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(2.679.)

RIOS CREVILLENTE, Sebastián; de treinta y dos años, hijo de Tomás y de Josefa, soltero, albañil, natural de Madrid, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Arco del Teatro, número 35, pensión, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 28 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(2.680.)

MUNOZ URI, José; de setenta y tres años, hijo de Bautista y de Ana, viudo, sin profesión, natural de Cogollo de Guadix (Granada), domiciliado en Tarrasa, donde dijo vivir en finca Can Torrella, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 365 de 1963 por abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(2.681.)

RODRIGUEZ GARCIA, Antonio; de treinta y un años, del comercio, hijo de Claudio y de Francisca, natural de Valencia, donde residía.—(2.683.), y

MARQUEZ PEREZ, Francisco; de treinta años, del comercio, natural de Valencia, donde residía; procesados en el su-

mario número 544 de 1964 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(2.684.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 127 de 1962, Manuel Pérez Fernández.—(2.692.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 183 de 1962, Luis Márquez Cabeza.—(2.693.)

El Juzgado Militar de la III Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 182 de 1963, Manuel Moya Gelo.—(2.657.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Ateca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 37 de 1948, Miguel Palmiro Valera Novo.—(2.658.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 454 de 1964, Luis López Gregorio.—(2.660.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 244 de 1964, Salvador Sopena Martín.—(2.661.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 457 de 1964, Lucio Abascal Rodríguez.—(2.664.)

El Juzgado de Instrucción de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 38 de 1947, Ireneo Borja.—(2.670.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 290 de 1961, Alfonso García Martínez.—(2.674.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En autos de juicio de faltas número 78 de 1964, por lesiones por mordedura de perro, contra Martín Leal Rodríguez, de treinta y un años de edad, casado, hijo de Pascual y Angela, natural y vecino de Don Benito, residente hoy en Francia, en cuyo país se ignora domicilio, constituido, pues en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas, tasas judiciales, tarifa primera:

Artículo 28 Tasas judiciales en el juicio y ejecución. 115 pesetas.

Artículo 29 Tasas en ejecución de sentencia, 30 pesetas.

Disposición común 11. Derechos de registro, 20 pesetas.

Tarifa 5.ª Artículo 6.º Párrafo segundo. Intervención Médico Forense, 125 pesetas. Multa, 50 pesetas.

Reintegros, 61 pesetas.

Pólizas Mutualidad Judicial, 10 pesetas.

Pólizas Aux Admón. Justicia, 10 pesetas.

Total. 421 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista al penado expresado por término de tercer día, a partir del siguiente de la publicación de esta cédula en el «Boletín Oficial del Estado» en que será inserta, con advertencia al mismo que de no im-

pugnar ninguna de las en ella comprendidas deberá efectuar su pago en su totalidad, expido la presente en la ciudad de Don Benito a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cinco y cuatro.—El Secretario, Aurelio Gómez.—2.65.—2.650.

Por el presente, que se exige expide en virtud de lo acordado por el ilustre señor Juez de Instrucción número 7 de los de Barcelona en el sumario cario que por procedimiento de urgencia de la Ley de 8 de junio de 1957 se sigue de número 608 de 1964 por delito de emigración clandestina, se cita y llama a los presuntos perjudicados Alfonso Gil Cánovas, Iovas, Simón Torras Cosan, Diego del Rosario Espinosa, Domingo López del Rosario y Bartolomé Navia Monje, todos ellos domiciliados últimamente en Santa Coloma de Gramenet, respectivamente, en calle calle Mozart, 20; avenida del Caudillo, 238, 1.º, 3.º, y en calle de Santa Coloma, 26, los tres últimos, y hoy de ignorado domicilio y paradero, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante dicho Juzgado de Instrucción número 7, sito en Salón de Víctor Pradera (Pab. (Palacio de Justicia), a fin de prestar declaración y serles ofrecido, en su caso, el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que enue en derecho hubiere lugar.

Dado en Barcelona a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Rafael G. de Membrillera. El Secretario, Julián Cortés.—2.659.

Don Antonio V. Calvo Valer Valera, Secretario de este Juzgado Municipal de Utrera (Sevilla).

El señor Juez Municipal de esta ciudad manda citar por la presente a don León Castiel Matitia, de cuarenta y cuatro años, hijo de Salomón y de Sol, empleado de Comercio, natural y vecino de Larache (Marruecos), en la calle Pasaje de Goya, sin número, para que el día nueve de octubre, a sus once horas, se persone en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Alca Alcaide Fernández-Heredia, número 4, a la celebración del juicio de faltas que se sigue número 537 del presente año, en su contra y otro también denunciado, sobre lesiones y daños causados en accidente de circulación en carretera Madrid-Cádiz.

Advirtiéndole que puede dirigirse escrito a este Juzgado alegando lo que estime pertinente en su descargo o apoderar a persona que legitimamente autorizada lo haga en su nombre, y de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Utrera a 28 de agosto de 1964.—2.682.

Por la presente se cita de comparencia ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, con el fin de recibirles declaración, hacerles ofrecimiento acciones artículo 109 Ley Enjuiciamiento Criminal y prestarles asistencia facultativa, conductor turismo Ford Sa'd Saloon matrícula 570 FLW, Arnold Schei Scheindlinger, ocupantes Zena Scheindlinger, oger, esposa del anterior; hijo Leinch, y Palm Italia, vecinos de Londres y en la actualidad en ignorado paradero, bajo apercibimiento parales perjuicio haya lugar de no hacerlo, acordado así causa inus instruyo número 87-64 imprudencia por vuvor vuelco dicho turismo kilómetro 60,400 carretera Madrid-Cádiz, término esta población, en el día de ayer.

Ocaña, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Adrián García.—2.677.—2.677.